



Grupo de Investigación  
**Historia Militar**



## ***EL PROCESO DOCTRINAL, ESENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL***

Coronel Jorge Eduardo Cepeda Jiménez director del Centro de Doctrina del Ejército. Profesional en Ciencias Militares de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Magíster en Análisis y Prevención del Terrorismo de la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid, España). Especialista en Docencia Universitaria del Centro de Educación Militar de Colombia. Doctorando de Investigación en Derecho, Educación y Desarrollo en INISEG (Madrid, España). Durante su trayectoria militar se ha desempeñado como director del TPOE Internacional del CCOES, segundo comandante y jefe de Estado Mayor de la Fuerza de Tarea Conjunta ARES, oficial de operaciones de la Brigada Móvil No. 32, comandante de la Escuela de Fuerzas Especiales, y comandante del Batallón de Infantería No. 42 “Bomboná”, entre otros cargos.

La misión del Ejército Nacional de Colombia (EJC) es: Conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 217; Ejército Nacional de Colombia, 2021, misión).

Ese encargo, encomendado desde la Constitución Política, está dirigido a preservar la estructura democrática de la nación, así como a defender eficazmente los derechos de todos los asociados. Y en cumplimiento de ello, el EJC debe estar a la vanguardia de los desafíos del presente y los retos del futuro, que incluyen la evolución y la complejidad de las operaciones militares, la diversidad de actores y los elementos tradicionales y no tradicionales propios de los conflictos.

En virtud de lo anterior, se hace necesario entender los conceptos amenaza híbrida y ambiente operacional, con el propósito de asimilar su naturaleza desde lo que representan para la Fuerza. En primer lugar, la amenaza es definida en la

doctrina militar como “cualquier combinación de actores, entidades o fuerzas que tienen la capacidad y la intención de afectar las fuerzas amigas, los intereses nacionales o la nación” (Ejército Nacional de Colombia 2017a, [1-12]), y puede incluir individuos, grupos organizados o no organizados, o alianzas, entre otros, que se asocian para atentar contra la población o las instituciones. Del mismo modo, los actores dispuestos en un área de operaciones pueden ser enemigo<sup>1</sup>, adversario<sup>2</sup> y neutral<sup>3</sup>.

Las amenazas híbridas, en términos generales, son una mezcla de actividades que combinan métodos convencionales y no convencionales con el propósito de causar daño directo a una población, sacar ventaja de las vulnerabilidades y desestabilizar sociedades, mediante el uso de múltiples elementos de poder, sumisión o influencia (Ardila & Jiménez, 2018, p. 20). Otra perspectiva de las amenazas híbridas es que estas representan

[...] un fenómeno donde se mezclan binomios que antes resultaban distinguibles y separados y que ya no lo son en forma nítida, como lo civil con lo militar, lo gubernamental con lo privado, las cuestiones domésticas con las internacionales, los medios violentos con aquellos que prescinden de la violencia, pero logran los mismos efectos. (Kilcullen (2009) citado por Payá & Luque, 2018. Cap. 1, p. 28)

En el mismo sentido, el Parlamento Europeo subraya que el concepto de amenaza híbrida hace referencia a “todos aquellos fenómenos que surgen de la convergencia e interconexión de diferentes elementos, los cuales forman, en modo conjunto, una amenaza aún más compleja y multidimensional” (European Parliamentary Research Service, 2015, s. p.). Para el EJC, el concepto amenaza híbrida ha evolucionado en cuanto a sus propias particularidades de complejidad,

---

<sup>1</sup> Es una parte identificada como hostil, y contra la cual se autoriza el uso de la fuerza. Un enemigo también es llamado combatiente, y es tratado como tal bajo el derecho de la guerra (Ejército Nacional de Colombia 2017a, [1-13]).

<sup>2</sup> Es una parte reconocida como potencialmente hostil respecto a una parte amistosa, y contra la cual se puede considerar el uso de la fuerza (Ejército Nacional de Colombia 2017a, [1-13]).

<sup>3</sup> Es una parte identificada por no apoyar ni oponerse a las fuerzas amigas o enemigas (Ejército Nacional de Colombia 2017a, [1-13]).

variedad de actores y confusión entre los elementos tradicionales de los conflictos, de manera que su definición contempla.

La combinación diversa y dinámica de fuerzas regulares, fuerzas irregulares, fuerzas terroristas y/o elementos criminales unificados para lograr efectos mutuamente beneficiosos. [...] combinan fuerzas regulares regidas por el Derecho Internacional, la tradición militar y la costumbre con fuerzas que actúan fuera del marco de estas regulaciones, sin restricciones en el uso de la violencia o la selección de sus objetivos. (Ejército Nacional de Colombia, 2017a, [1-15]).

Lo anterior permite, a su vez, suponer la existencia de diversos actores que actúan en torno a las fuerzas convencionales, irregulares, terroristas y criminales dentro de un ambiente operacional que incluye el tiempo, el control, el contexto y las variables, además de considerar escenarios tanto físicos como virtuales. Su entendimiento parte de conocer y analizar el desarrollo de las operaciones terrestres unificadas (OTU), el enfoque de la amenaza híbrida en los niveles de la guerra (estratégico, operacional y táctico), el marco legal, los actores y sus actividades en un contexto determinado y la acción decisiva<sup>4</sup>, entre muchos otros conceptos incluidos en la doctrina militar.

Sin duda, una parte fundamental desarrollada en el MCE 3-24.0 Amenaza híbrida en un ambiente operacional es, justamente, esto último, entendido como “una composición de condiciones, circunstancias e influencias que afectan el empleo de las capacidades y pesan en las decisiones del comandante” (Ejército Nacional de Colombia, 2017b, [4-21]) dentro de los contextos estratégico y operacional, así como sus variables (operacionales y de la misión), pero también, la precisión sobre el concepto operaciones terrestres unificadas en un ambiente operacional con amenazas híbridas que analiza la acción unificada con la cual se sincronizan, se coordinan o se integran las actividades de entidades gubernamentales y no

---

<sup>4</sup> Combinación continua y simultánea de tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad o de apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC) (Ejército Nacional de Colombia, 2017a, [4-25]).

gubernamentales con las operaciones militares, para obtener la unidad de esfuerzo (Ejército Nacional de Colombia, 2017c, [2-10]).

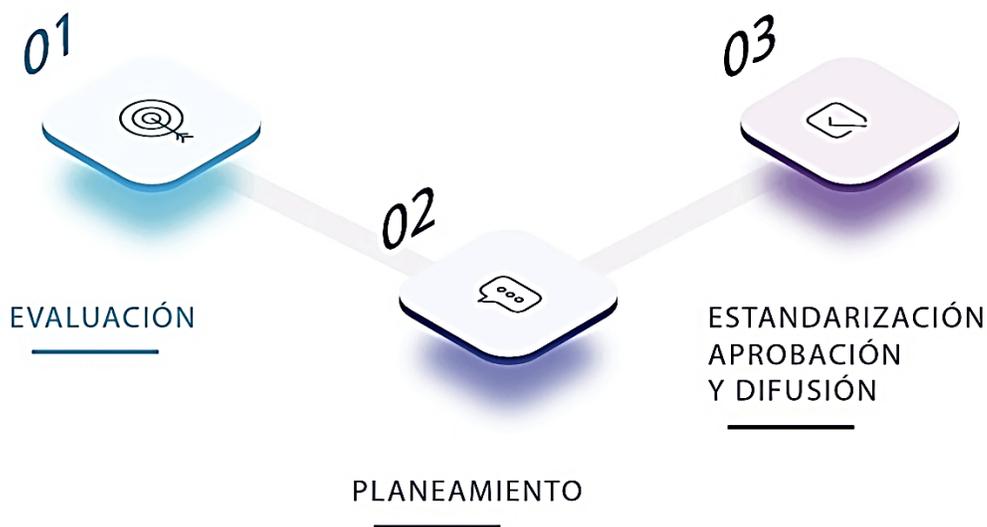
En consecuencia con lo planteado, el MCE 3-24.0 es una guía para los comandantes para ser aplicada en el desarrollo de las operaciones militares en un ambiente operacional cuya característica principal es la diversidad de actores y sus actividades orientadas a atacar desde las vulnerabilidades del oponente.

### ***Avanzando en doctrina militar***

El proceso doctrinal, continuo y cíclico está determinado por cuatro momentos; a saber: evaluación, planeamiento, desarrollo y publicación e implementación. Y en esa virtud, el EJC revisó, actualizó y jerarquizó la doctrina militar, lo que dio como resultado las dos primeras fases, que culminaron en 2017, con 17 manuales fundamentales y 17 manuales fundamentales de referencia; están proyectados 56 manuales de campaña y 231 manuales de técnicas del Ejército.

Para 2021, el Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE), bajo las políticas y las directrices del Comando del Ejército Nacional y el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), se propuso la tarea superior de iniciar la revisión de 188 publicaciones militares que tienen las características o cumplen los requisitos necesarios para actualizar 86 de estas y tramitar la pérdida de vigencia de 102, en consonancia con el Plan Maestro Anual de Desarrollo de Doctrina (PMADD). Así mismo, se analizó el Reglamento EJC 3-10-1 Operaciones y Maniobras de Combate Irregular, y se inició el proceso de pérdida de vigencia, según se muestra en la figura 1.

Figura 1. Proceso de pérdida de vigencia.



Fuente: Ejército Nacional de Colombia (2017d, 2-8).

Durante la evaluación, el EJC reconoció la importancia y la supremacía del Reglamento EJC 3-10-1, por considerarlo la publicación insigne para obtener éxitos operacionales y victorias militares. Sin embargo, en aras de responder a las necesidades actuales en seguridad y defensa, el dinamismo de los conflictos, la mutación de las amenazas y los retos y desafíos impuestos para la Fuerza, el compendio 3-24 —que contiene el MCE 3-24.0 Amenaza híbrida en un ambiente operacional y el MCE 3-24.1 Contrainsurgencia, así como el MTE 3-24.2 Técnicas contra amenazas híbridas— es el cierre de la brecha que garantiza la pérdida de vigencia del EJC 3-10-1, porque, necesariamente, está alineado con los manuales fundamentales y de referencia 1.0 El Ejército, 3-0 Operaciones, 5-0 Proceso de operaciones, 3-90 Ofensivas y defensivas, y el de campaña 3-90.1 Ofensivas y defensivas, por mencionar algunos.

Adicional a lo anterior, el CEDOE, a través de sus cinco direcciones, logró desarrollar procesos internos que conducen a éxitos doctrinales en virtud de la misión establecida para esta unidad; entre ellos, el afianzamiento de las relaciones estratégicas con la comunidad internacional, así como de las lecciones aprendidas,

para fortalecer sus actividades, su conocimiento, su gestión de las experiencias y sus buenas prácticas dentro del sistema.

Así mismo, cabe mencionar la participación del CEDOE en el XXI Curso de Vexilología, Banderas y Estandartes, del Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra de España; la creación y la aprobación de los parches de las jefaturas de Estado Mayor del EJC, la estandarización del escudo para soldados profesionales al momento de su retiro y la actualización del Listado Único de Tareas del Ejército (LUTE), entre otros aspectos no menos importantes.

### ***Conclusiones***

El mundo actual integra amenazas y los conflictos de diversa naturaleza, lo que incluye la hibridación como mecanismo fundamentalmente adaptativo en entornos como el de la información, así como el social, el político, el económico y el territorial, entre otros, y que permite la sinergia de dos o más amenazas, pero puede también darse de manera independiente.

El proceso doctrinal permite generar, actualizar o tramitar la pérdida de vigencia de las publicaciones militares, y ofrece al mismo tiempo la oportunidad de complementar o integrar los manuales desde los enfoques táctico, operacional y estratégico, que conforman las tareas y las herramientas para enfrentar todo tipo de amenazas en el rango de las operaciones militares y mediante el continuo del conflicto.

El MCE 3-24.0, Amenaza híbrida en un ambiente operacional tiene como base fundamental los conceptos del MFE 3-0 Operaciones y MFRE 5-0 Proceso de operaciones, con los cuales se garantiza la estandarización y la conceptualización correctas de las amenazas, la acción unificada, la acción decisiva, el proceso de operaciones, el mando tipo misión, el poder de combate y las funciones de conducción de la guerra.

El MCE 3-24.1, Contrainsurgencia, permite orientar el proceso de operaciones de contrainsurgencia, mientras que el MTE 3-24.2, Técnicas contra amenazas híbridas,

proporciona las herramientas indispensables para conducir operaciones eficaces que lleven al cumplimiento exitoso de la misión.

**Referencias:**

Ardila, C., & Jiménez, J. (2018). Convergencia de conceptos: propuestas de solución a las amenazas actuales para la seguridad y defensa de Colombia. Escuela Superior de Guerra.

Constitución Política de Colombia. [Const]. 20 de julio de 1991. Colombia. Ejército Nacional de Colombia. (2021). Misión. [https://www.ejercito.mil.co/conozcanos/mision\\_vision/mision](https://www.ejercito.mil.co/conozcanos/mision_vision/mision).

Ejército Nacional de Colombia. (2017a). Manual fundamental de referencia del Ejército MFRE 3-0 Operaciones.

Ejército Nacional. Ejército Nacional de Colombia. (2017b). Manual fundamental del Ejército MFE 1-01 Doctrina.

Ejército Nacional. Ejército Nacional de Colombia. (2017c). Manual fundamental del Ejército MFE 3-0 Operaciones. Ejército Nacional.

Ejército Nacional de Colombia. (2017d). Reglamento de Doctrina y Publicaciones Militares del Ejército Nacional EJC 1-01. Ejército Nacional.

European Parliamentary Research Service. (2015). Understanding Hybrid Threats [www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/564355/EPRS\\_ATA\(2015\)564355\\_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2015/564355/EPRS_ATA(2015)564355_EN.pdf).